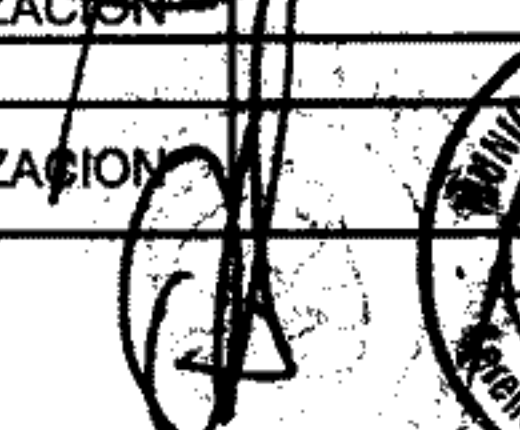
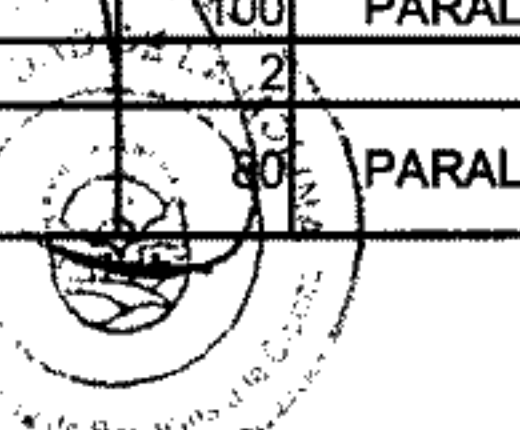
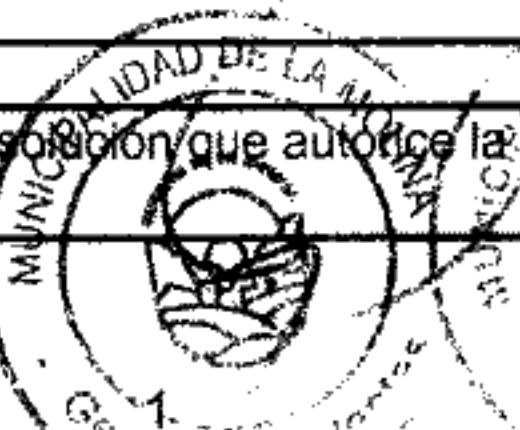
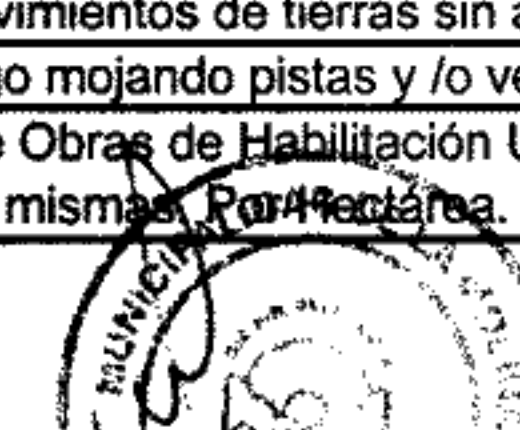


CUADRO DE SANCIONES Y ESCALA DE MULTAS

CÓDIGO	INFRACCIÓN	% UIT	SANCION PARALELA	SANCION CONCURRENTE
17000	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO			
	Subgerencia de Obras Privadas, Habilitaciones Urbanas y Catastro			
17100	Por la ejecución de obras de construcción, remodelación, ampliación, reparación sin autorización Municipal (acción verificada en control municipal). Por piso completo o parcial	100	PARALIZACION INMEDIATA	REGULARIZACION
17101	Por la construcción de caseta y/o instalación de torres para antenas u otros usos de Telecomunicaciones sin autorización municipal	200	PARALIZACION INMEDIATA	RETIRO
17102	Por no exhibir Licencia de Construcción de Obra.	10		
17103	Por demoler sin licencia. Por piso completo o parcial	100	PARALIZACION INMEDIATA	
17104	Por acumular o depositar material de construcción, desmonte, maleza, residuos sólidos u otros en la vía pública (Jardín de aislamiento, berma, vereda, pista) o áreas de dominio público.	20		RETIRO
17105	Por preparar material de construcción en la vía pública (Jardín de aislamiento, berma, vereda, pista) o áreas de dominio público.	20		RETIRO
17106	Por ocupar, construir o cercar terrenos eriazos o rústicos de propiedad estatal, municipal o de terceros. Hasta 100 m2 de área ocupada, construida o cercada De 101 a 500 m2 de área ocupada, construida o cercada 1% de la UIT x m2 De 501 a más de área ocupada, construida o cercada 1.5% de la UIT x m2	100	PARALIZACION INMEDIATA	DEMOLICION
17107	Por ocupar o construir en áreas públicas y/o jardines de aislamiento	100	PARALIZACION INMEDIATA	DEMOLICION
17108	Por construir cisternas, piscinas o tanques sin autorización municipal	40	PARALIZACION INMEDIATA	REGULARIZACION
17109	Por apertura de puertas, ventanas y/o vanos sin autorización municipal.	20		TAPIADO
17110	Por no comunicar obras de refacción y acondicionamiento (Ley 27157 y D.S. 035-2006- Vivienda)	20		
17111	Por elevar cerco a una altura mayor de la reglamentaria (3.00mts) sin acuerdo entre vecinos Ordenanza 13-99.	40	PARALIZACION INMEDIATA	DEMOLICION
17112	Por no cercar, hacerlo en forma incompleta o sin la altura reglamentaria (2.50 m) terrenos sin construir o lotes de terreno con construcciones inconclusas (Ordenanza 24-97)	50		EJECUCION
17113	Por mantener en mal estado cercos perimétricos.	40		REPARACION
17114	Por no dar acabado exterior a muros con vista a terceros	80		TARRAJEO
17115	Por la no ejecución de calzaduras dejando al descubierto y/o en peligro la cimentación del predio colindante	100		EJECUCION
17116	Por no respetar y/o dejar junta de separación sísmica entre predios	100		DEMOLICION
17117	Por falta de seguridad o previsión de la obra, afectando las construcciones contiguas	100		EJECUCION
17118	Por ejecución de obras fuera del horario establecido y feriados (Ordenanza (008-99) Horario establecido: * Lunes a Viernes : 7:30 am – 5:00 pm * Sábados : 7:30 am – 1:00 pm	40	PARALIZACION	
17119	Por ejecución de obras e instalaciones en zonas comunes, sin autorización de la Junta de Propietarios o de la mayoría de los propietarios Ley 27157 y D.S. 035-2006-VIVIENDA	100	PARALIZACION	DEMOLICION
17120	No presentar en la obra el juego de planos aprobados, firmados y sellados debidamente	10		
17121	Modificar el proyecto aprobado y/o realizar cambios, alteraciones, afectando la obra sin autorización municipal. Adecuación del proyecto	100	PARALIZACION	REGULARIZACION
17122	Por realizar construcciones o instalaciones inseguras (que impliquen riesgo para sus ocupantes o construcciones vecinas), de poca estabilidad o duración, faltas de calidad arquitectónica o sin de elementos estructurales de soporte.	200	PARALIZACION	DEMOLICION
17123	Por ocupar o construir en áreas destinadas a aportes. * Por m2 de área ocupada (cercos y otros) y/o construida	10	PARALIZACION	DEMOLICION
17124	Por ocasionar filtraciones de agua en propiedad de terceros o áreas comunes	50		ELIMINACION Y/O REPARACION DEL ORIGEN DE LA FILTRACION
17125	Por no respetar linderos ocupando los del predio colindante	100		RETIRO
17126	Por construir cercos sin ochavos en predios ubicados en esquina (Ordenanza 13-99)	40		ADECUACION
17127	Por efectuar construcciones, instalaciones y cercos en piso adicional antirreglamentario. Por m2 de área ocupada o construida	10	PARALIZACION	DEMOLICION
17128	Por techar y/o construir en retiros con estructura permanente	40	PARALIZACION	DEMOLICION
17129	Por incumplimiento de la Ley 27157 y al Reglamento D.S. 035-2006-VIVIENDA: - Al profesional responsable de la obra - Al propietario de la Construcción	50 50		
17130	Por no contar con SS.HH. para personal de obra.	40		
17131	Por falta de mantenimiento de balcones, puertas, ventanas, cercos perimétricos y/o fachadas	20		CONDICIONAMIENTO
17132	Por efectuar movimientos de tierras sin autorización municipal	100	PARALIZACION	
17133	Por efectuar riego mojando pistas y /o veredas	20		
17134	Por ejecución de Obras de Habilitación Urbana sin contar con la Resolución que autoriza la ejecución de las mismas. Por m2 de área.	80	PARALIZACION	



ANEXO DE LA ORDENANZA No. 151

CÓDIGO	INFRACCIÓN	% UIT	SANCION PARALELA	SANCION CONCURRENTE
17135	Por construir vivienda sin Licencia de Construcción cuando se encuentra en proceso de Habilitación Urbana. Por m2.	100	PARALIZACION	DEMOLICION
17136	Por habilitar terreno sin contar con la Resolución de Aprobación o Autorización de Ejecución de Obra y la Resolución de Ratificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Por Hectárea.	100	PARALIZACION	
17137	Alteración de los proyectos aprobados de Habilitación Urbana	100	PARALIZACION	ADECUACION
17138	Subdivisión de terrenos sin autorización	100		
17139	Alteración de calidad de obras de Habilitación Urbana.	100	PARALIZACION	REGULARIZACION
17140	Por cada mes de atraso en el plazo señalado para la terminación de las obras de habilitación (Aplicable sólo a los casos que cuenten con autorización de Venta Garantizada)	20		
17141	Por hacer propaganda de la venta de lotes, parcelas o venta de los mismos sin contar con autorización de venta garantizada o no contar con la Resolución de la Municipalidad	40		
17142	Por utilizar terreno sin construir y/o construcciones inconclusas, como depósito de vehículos, maquinaria, desmonte, material de construcción, maleza, residuos sólidos, enseres u otros. (Ordenanza 24-97)	40		RETIRO
17143	Por ocupar o construir en áreas Monumentales intangibles	200	PARALIZACION	DEMOLICION
17144	Por ocupar o construir en áreas de reserva, servidumbre, canales de riego y otros. * Por m2 de área ocupada / construida (cerco y Otros)	20	PARALIZACION	DEMOLICION
17145	Por instalar guardianía en terreno cercado sin contar con Licencia de Construcción Vigente (Ordenanza 24-97)	20		RETIRO
17146	Por instalación y/o uso de puertas de entrada en cercos perimétricos de terrenos sin construir y/o construcciones inconclusas en estado de abandono. Sin perjuicio del tapiado respectivo (Ordenanza 24-97)	100		TAPIADO
17147	Por carecer de numeración Municipal asignada	5		
17148	Por colocar numeración en los predios sin autorización Municipal ó utilizar numeración diferente a la asignada	20		
17149	Por no cercar linderos en edificaciones terminadas, exceptuando acuerdo de vecinos	40		CERCADO
17150	Por incumplimiento a la orden de paralización de obra.	100		
17151	Por no adecuar la infraestructura arquitectónica según las normas para personas con discapacidad.	100		ACONDICIONAMIENTO
17152	Por no cumplir con levantar las observaciones referidas a las inspecciones técnicas sobre el incumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Edificaciones, Normas de Seguridad en Defensa Civil, acondicionamiento acústico y otras observaciones por incumplimiento de las normas vigentes.	100		

Subgerencia de Obras Públicas e Infraestructura Urbana				
17200	Por reparaciones con autorización municipal efectuadas en forma defectuosa en pistas, veredas, sardineles y/o jardines de aislamiento	100		RESTITUCION
17201	Por alterar y/o modificar el trazo de la vía pública (pistas, veredas y/o bermas) por ml.	20		RESTITUCION
17202	Por deterioro de pistas y veredas	100		REPARACION
17203	Por colocar postes sin autorización, de manera deficiente o que implique riesgo de accidente. Por Poste	100		RETIRO
17204	Por tendido de redes aéreas en postes propios o de terceros sin autorización municipal	100		RETIRO
17205	Por deficiencias en la señalización o dispositivos de seguridad en las obras de ampliación y/o reparación de redes de agua, desagüe, luz y telecomunicaciones	40		
17206	Por ausencia de señalización o dispositivos de seguridad en las obras de ampliación y/o reparación de redes de agua, desagüe, luz y telecomunicaciones	80		
17207	Por ejecución de obras en la vía pública, áreas verdes o áreas de dominio público sin autorización Municipal (Tendido de redes de alcantarillado, agua, telecomunicaciones, gas, etc.)	100		DEMOLICION

Subgerencia de Comercialización				
LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO:				
17300	Por apertura de establecimiento sin Licencia Municipal	100		CLAUSURA TEMPORAL
17301	Por cambiar de nombre o razón social sin autorización Municipal.	30		SUSPENSION
17302	Por no exhibir en lugar visible la Licencia Municipal	10		
17303	Por variar el área económica y/o cambiar de giro el establecimiento sin Licencia Municipal	40		CLAUSURA
17304	Por conducir el establecimiento comercial con Licencia que no corresponde.	100		REVOCATORIA CLAUSURA
17305	Por presentar adulterado el texto de la Licencia Municipal (con borrones y/o enmendaduras)	100		CLAUSURA ACCION LEGAL
17306	Por consignar datos falsos en la Solicitud de Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento	100		CLAUSURA ACCION LEGAL
17309	Por no dar aviso del cese de actividades y/o la cancelación de la Licencia Municipal de Funcionamiento.	10		
17310	Por realizar actividades comerciales como cesionarios sin autorización Municipal.	50		CLAUSURA TEMPORAL
17311	Por realizar actividades comerciales sin autorización fuera del horario general: Horario General: de 7:00 hasta 23:00 horas	40		CLAUSURA TEMPORAL
17312	Por realizar actividades comerciales en horario especial sin autorización Municipal. de 23:00 hasta las 03:00	80		CLAUSURA TEMPORAL
17313	Por venta de combustible adulterado.	100		CLAUSURA TEMPORAL
17314	Por la fabricación o venta de productos piróforos, explosivos o detonantes.	100		RETIRO

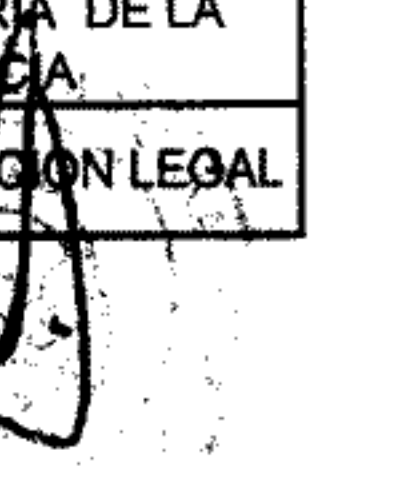
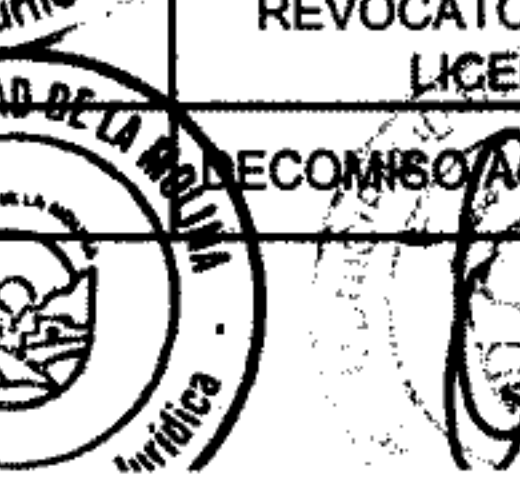
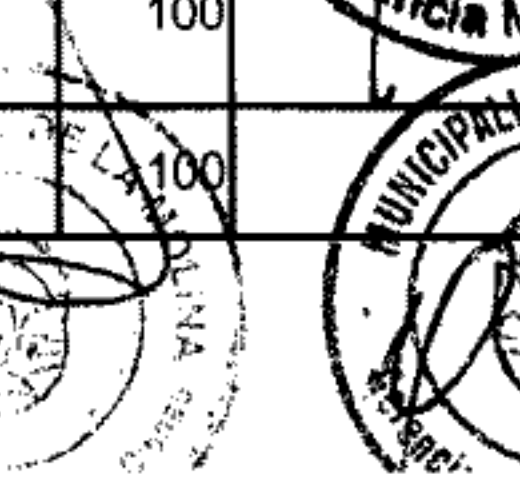
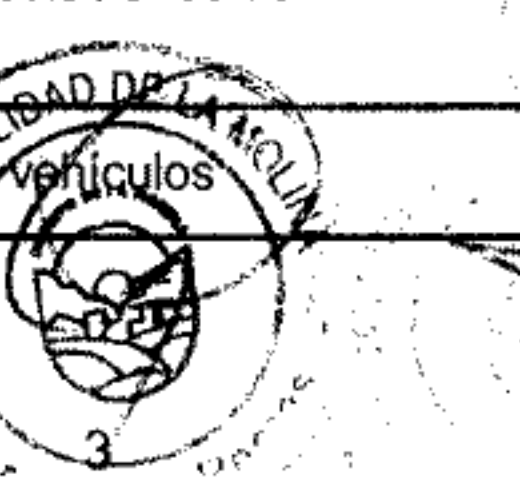
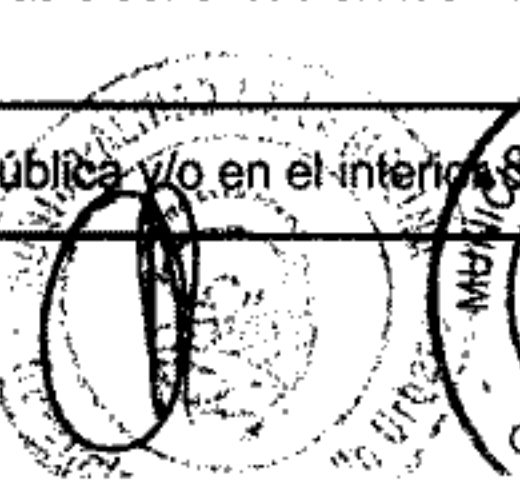
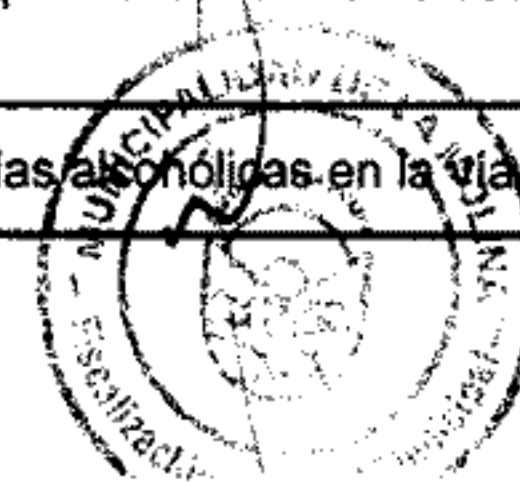


ANEXO DE LA ORDENANZA No. 151

CÓDIGO	INFRACCIÓN	% UIT	SANCION PARALELA	SANCION CONCURRENTE
17315	Por venta y/o exhibición de revistas y afiches que atenten contra la moral y/o las buenas costumbres.	40		RETENCIÓN
17316	Por permitir que se fume en espacios cerrados de uso público * Al Conductor del establecimiento	80		
17317	Por realizar actividades que alteren el orden público y/o atenten contra la moral y las buenas costumbres	80		ACCION LEGAL CLAUSURA
17318	Por permitir el trabajo de menores de edad en salas de juego o centros nocturnos y similares en actividades prohibidas a menores de 18 años	100		CLAUSURA DEFINITIVA
17319	Por permitir el ingreso de menores de edad a salas de juego, billares o centros nocturnos y similares.	100		CLAUSURA TEMPORAL
17320	Por permitir el ingreso a menores de edad en horario escolar a locales donde funcionan aparatos de esparcimiento y/o videos	100		CLAUSURA DEFINITIVA
17321	Por permitir el juego de azar en locales no autorizados.	100		CLAUSURA TEMPORAL
17322	Por no instalar software de filtro ó bloqueo que impida el acceso a páginas web con contenido y/o información pornográfica. Mínimo 40% de terminales PC.	100		CLAUSURA TEMPORAL
17323	Por permitir el acceso a páginas web de contenido pornográfico infantil.	100		CLAUSURA ACCION LEGAL
17324	Por no colocar en lugar visible aviso preventivo de estar prohibido el acceso a páginas web con contenido pornográfico a menores de edad. Dimensiones mínimo 30 X 50 cm.	100		
17325	Por no contar con espacios adecuados para usuarios menores de edad, o que los espacios no estén ubicados en sitios visibles para la supervisión directa del propietario, conductor y/o administrador de las cabinas públicas de Internet.	100		CLAUSURA TEMPORAL
17326	Por permitir que los menores de edad permanezcan en el establecimiento de cabinas de internet fuera del horario establecido: Menores de 6 á 14 años hasta las 19:00 horas Menores de 15 á 17 años hasta las 23:00 horas	70		
17327	Por no colocar información simple, por cada cabina de uso de menores, en lugares visibles que indiquen la prohibición de navegar en páginas WEB de contenido pornográfico.	70		
17328	Por no tener un registro de las personas que ingresan al establecimiento de cabinas de internet o no consignar la información de las mismas.	30		
17329	Por alquilar habitaciones en establecimientos de hospedaje sin el registro e identificación correspondientes.	100		
17330	Por permitir en el establecimiento el ejercicio clandestino de la prostitución.	100	CLAUSURA	
17331	Por realizar cobros para el ingreso a los servicios higiénicos	20		
17332	Por ejercer actividad comercial en terrenos sin construir y/o construcciones inconclusas (Ordenanza N° 24-97)	40	CLAUSURA DEFINITIVA	

ATENCIÓN PREFERENTE, MUJERES EMBARAZADAS, NIÑOS (A)S, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
17333	Por no brindar atención preferente a las mujeres embarazadas, niños, niñas, adultos mayores y personas con discapacidad en los lugares de atención al público.	20		
17334	Por omitir consignar en lugar visible, de fácil acceso y con caracteres legibles el texto de la Ley N° 28683.	10		
17335	Por no emitir emitir directivas para el adecuado cumplimiento de la Ley N° 28683 y/u omitir publicarlas en su portal electrónico.	2		
17336	Por no implementar un mecanismo de presentación de quejas, contra funcionarios públicos, servidores o empleados que incumplan su obligación de otorgar atención preferente.	4		
17337	Por no llevar un registro de control de sanciones que se impongan por incumplimiento de la Ley N° 28683.	3		
17338	Por no exonerar de turnos o cualquier otro mecanismo de espera a los beneficiarios de la Ley N° 28683 (mujeres embarazadas, niñas, niños, adultos mayores y personas con discapacidad) en los lugares de atención al público.	25		
17339	Reincidencia por no exonerar de turnos o cualquier otro mecanismo de espera a los beneficiarios de la Ley N° 28683 (mujeres embarazadas, niñas, niños, adultos mayores y personas con discapacidad) en los lugares de atención al público.	30		CLAUSURA TEMPORAL

BEBIDAS ALCOHÓLICAS:				
17340	Por el expendio de bebidas alcohólicas sin Licencia Municipal	100		CLAUSURA DEFINITIVA REVOCATORIA DE LA LICENCIA
17341	Por permitir el consumo de bebidas alcohólicas dentro del establecimiento comercial, sin la licencia respectiva	80		CLAUSURA DEFINITIVA REVOCATORIA DE LA LICENCIA
17342	Por el expendio de bebidas alcohólicas adulteradas:	100		DECOMISO ACCION LEGAL CLAUSURA DEFINITIVA
17343	Por expendio de bebidas alcohólicas para consumo a menores de edad	100		CLAUSURA DEFINITIVA
17344	Por dar facilidades para el consumo de bebidas alcohólicas en las inmediaciones del establecimiento:	100		CLAUSURA DEFINITIVA REVOCATORIA DE LA LICENCIA
17345	Por consumir bebidas alcohólicas en la vía pública y/o en el interior de vehículos	100		DECOMISO ACCION LEGAL

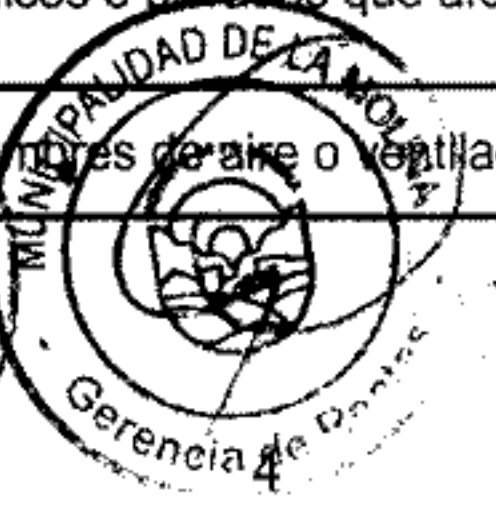
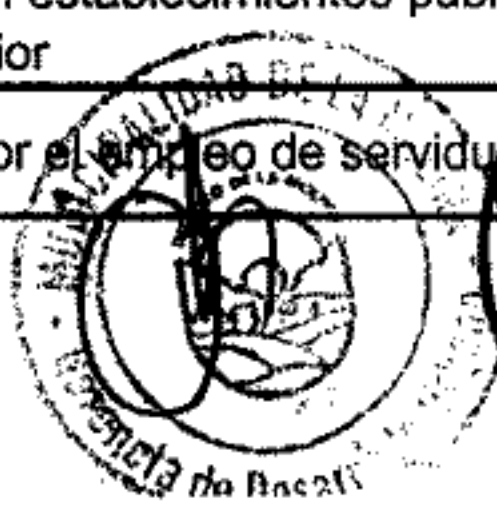
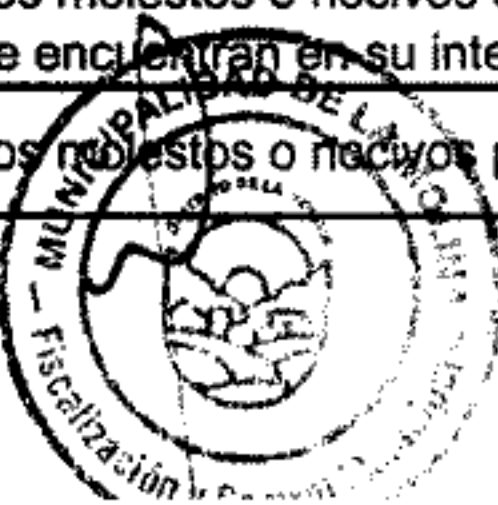


ANEXO DE LA ORDENANZA No. 151

CÓDIGO	INFRACCIÓN	% UIT	SANCION PARALELA	SANCION CONCURRENTE
USO COMERCIAL DE LA VÍA PÚBLICA:				
17400	Por ejercer el comercio ambulatorio o ejercer actividad comercial en módulos sin autorización.	10	ERRADICACIÓN Y DECOMISO	
17401	Por cambiar la ubicación asignada al Módulo.	10		SUSPENSION DE LICENCIA
17402	Por cambiar o ampliar en el módulo el giro sin autorización	20		SUSPENSION DE LICENCIA
17403	Por conducir más de un módulo de venta:	40		REVOCATORIA
17404	Por conducir el módulo una persona no autorizada	20		REVOCATORIA DE AUTORIZACION
17405	Por ejercer el comercio en estado de ebriedad o bajo el efecto de drogas.	80		REVOCATORIA
17406	Por no mejorar y/o no tener limpio el entorno del módulo	20		SUSPENSION DE LICENCIA
17407	Por no tener el módulo en buen estado e higiene, no contar con papelera adosada	20		SUSPENSION DE LICENCIA
17408	Por presentar, el conductor del módulo, aspecto antihigiénico	10		SUSPENSION DE LICENCIA
17409	Por vender productos que no estén envasados herméticamente y/o que no cuenten con marca registrada y/o registro sanitario. Alimentos preparados	40	DECOMISO	
17410	Por exhibir y/o vender, los establecimientos, productos en la vía pública	40	DECOMISO	
17411	Por el expendio de productos con fecha vencida	50	DECOMISO	
17412	Por vender bebidas alcohólicas en el módulo	80	ERRADICACION	
17413	Por ejercer el comercio ambulatorio fuera del módulo.	40		SUSPENSION DE AUTORIZACION
17414	Por no cumplir con el horario establecido para el módulo y otros	40		SUSPENSION DE AUTORIZACION
17415	Por usar el módulo para actividades no autorizadas.	80	ERRADICACION	
17416	Por usar el perímetro del módulo como depósito.	40		SUSPENSION DE AUTORIZACION
17417	Por no estar pintado el módulo con los colores autorizados por la Municipalidad.	20		SUSPENSION DE AUTORIZACION
17418	Por no tener pintado en el módulo el número de autorización Municipal	10		SUSPENSION DE AUTORIZACION
17419	Por exceder el módulo las medidas máximas permitidas	40		SUSPENSION DE AUTORIZACION
17420	Por tener las puertas del establecimiento, invadiendo las áreas comunes o la vía pública obstaculizando la libre circulación.	40		CLAUSURA TEMPORAL
17421	Por colocar, en la vía pública, elementos que obstaculicen la libre circulación, el estacionamiento de vehículos y/o tránsito peatonal.	20	ERRADICACIÓN Y DECOMISO	
17422	Por vender materiales en la vía pública.	40	DECOMISO	CLAUSURA TEMPORAL
17423	Por utilizar la vía pública (veredas, bermas, pistas, jardines de aislamiento) o áreas de dominio público con fines comerciales o de exhibición y almacenamiento de mercadería; reparaciones y/o mantenimiento de bienes muebles en general.	100	ERRADICACION	CLAUSURA DEFINITIVA
17424	Por realizar filmaciones comerciales o actividades similares sin autorización,	80		SUSPENSION DE FILMACIÓN O ACTIVIDAD

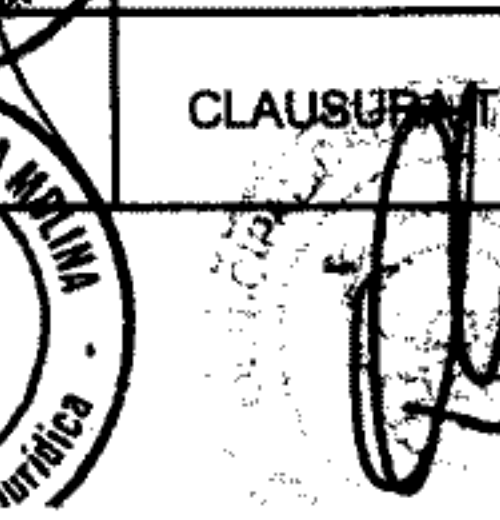
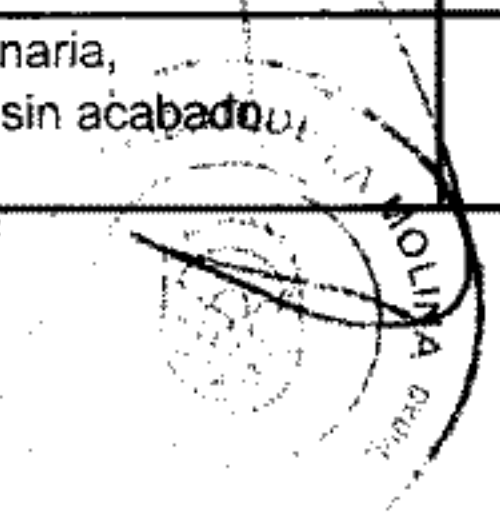
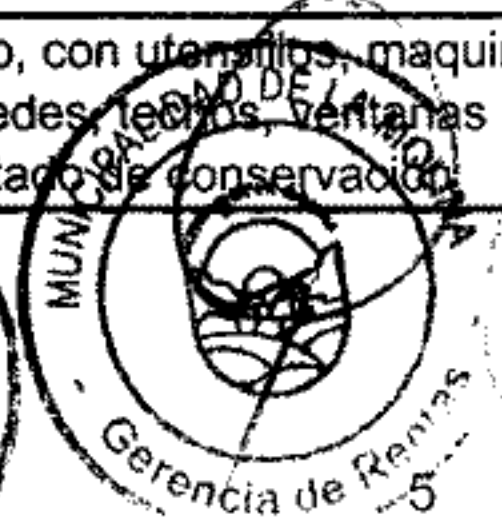
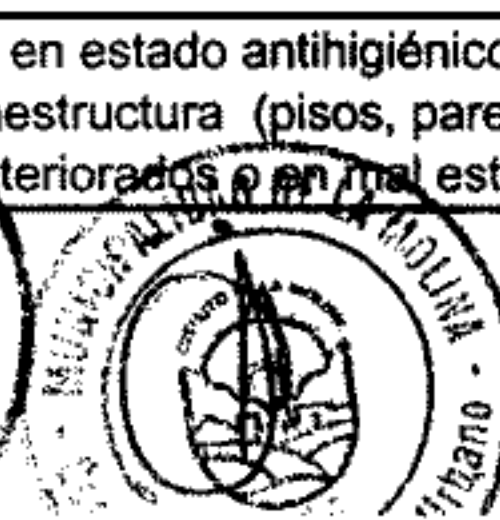
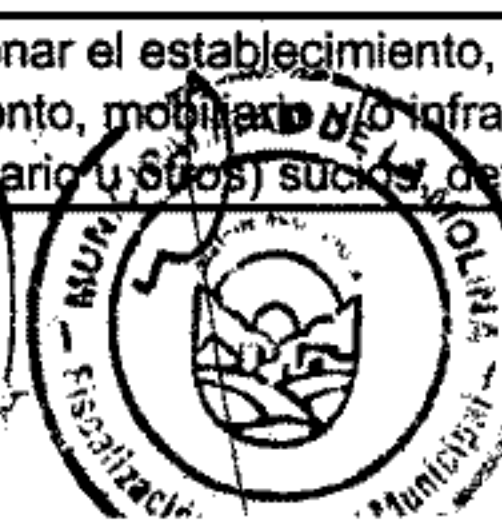
USO DEL RETIRO FRONTAL Y ÁREAS COMUNES:				
17500	Por utilizar el retiro frontal con fines comerciales o de exhibición y almacenamiento de mercadería, sin autorización Municipal	80		
17501	Por realizar actividad comercial en áreas comunes sin autorización de la Junta de Propietarios y de la municipalidad	40		
17502	Por colocar sobre las áreas comunes elementos que obstaculicen o impidan la libre circulación peatonal o vehicular	40		CLAUSURA TEMPORAL
17503	Por cambiar o ampliar el giro autorizado del retiro frontal	40		CLAUSURA TEMPORAL

RUIDOS MOLESTOS:				
17600	Por causar ruidos molestos, nocivos en zonificación comercial que excedan los siguientes decibeles: * 70 en el horario de 07.00 a 22.00 horas * 60 en el horario de 22.00 a 07.00 horas	80		ESTABLECIMIENTOS: CLAUSURA TEMPORAL OTROS: ACCION LEGAL
17601	Por causar ruidos molestos a menos de 100 metros de centros hospitalarios que excedan de los siguientes decibeles: * 50 en el horario de 07.00 a 22.00 horas * 40 en el horario de 22.00 a 07.00 horas	80		ESTABLECIMIENTOS: CLAUSURA TEMPORAL OTROS: ACCION LEGAL
17602	Por causar en zonificación residencial ruidos molestos o nocivos cualquiera sea su origen, modalidad y lugar, que excedan de los siguientes decibeles: * De 60 en el horario de 07.00 a 22.00 horas * De 50 en el horario de 22.00 a 07.00 horas.	40		ESTABLECIMIENTOS: CLAUSURA TEMPORAL OTROS: ACCION LEGAL
17603	Por causar ruidos molestos o nocivos en establecimientos públicos o privados que afecten a personas que se encuentran en su interior	40		CLAUSURA TEMPORAL
17604	Por causar ruidos molestos o nocivos por el empleo de servidumbres de aire o ventilación.	40		ACONDICIONAMIENTO.



ANEXO DE LA ORDENANZA No. 151

CÓDIGO	INFRACCIÓN	% UIT	SANCION PARALELA	SANCION CONCURRENTE
17605	Por no acatar las disposiciones de control y eliminación de ruidos evitando su propagación al exterior del inmueble.	100		CLAUSURA TEMPORAL
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS:				
17700	Por realizar espectáculos públicos no deportivos sin autorización Municipal.	100	SUSPENSIÓN DEL EVENTO	
17701	Por publicar y vender u otorgar entradas de la actividad o espectáculo antes de obtener la respectiva Autorización Municipal.	80	SUSPENSIÓN DEL EVENTO	
17702	Por cobrar precios distintos a los que figuran en los boletos o tarjetas de ingreso o participación en el espectáculo.	80		
17703	Por fomentar irregularidades en la venta del boletaje	80	SUSPENSIÓN DEL EVENTO	
17704	Por permitir el ingreso de menores de edad a funciones para adultos	100		
17705	Por cobrar el ingreso al espectáculo público no deportivo sin entregar boleto, ticket o tarjeta.	80		
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN GENERAL:				
17706	Por no contar con autorización y/o incumplir con las recomendaciones de la Compañía General de Bomberos y del Instituto Nacional de Defensa Civil o del plan de seguridad integral	100	SUSPENSIÓN DEL EVENTO	
17707	Por variar las condiciones físicas y de seguridad del lugar donde se va a realizar el evento aprobado por las Autoridades correspondientes	100	SUSPENSIÓN DEL EVENTO	
17708	Por permitir el ingreso de público superior al declarado y aprobado por esta comuna	100	SUSPENSIÓN DEL EVENTO	
17709	Por causar daños a la propiedad como consecuencia de la presentación de un espectáculo sin perjuicio de la reposición de los daños ocasionados.	100		
SALUD HUMANA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL:				
17800	Por oponerse o negarse a la toma de muestras de los productos presuntamente alterados, contaminados, adulterados, falsificados o que sean de circulación prohibida. Denuncia penal respectiva.	100	DECOMISO	DENUNCIA PENAL, CLAUSURA
17801	Por la distribución o expendio de alimentos contaminados o en estado de descomposición destinados al consumo humano.	100	DECOMISO	CLAUSURA
17802	Por almacenar alimentos contaminados o en estado de descomposición destinados al consumo humano.	100	DECOMISO	CLAUSURA
17803	Por expender productos envasados sin los requisitos reglamentarios y/o con fecha de vencimiento vencida.	100	RETENCION	
17804	Por violar la orden de inmovilización de los productos de los que se han tomado muestras.	100		CLAUSURA
17805	Por no proteger o conservar los alimentos en exhibición conforme a las normas sanitarias vigentes.	80		
17806	Por exponer a contaminación los alimentos al transportarlos, almacenarlos ó venderlos.	80	DECOMISO	
17807	Por no usar elementos de protección para evitar el contacto directo en la venta de alimentos, productos de panadería y otros.	40		
17808	Por tener sacos que contengan productos alimenticios en el piso.	40		
17809	Por usar más de una vez envases descartables en la venta de alimentos.	100	DECOMISO	
17810	Por utilizar sobras o residuos en la preparación de alimentos.	100	DECOMISO	CLAUSURA TEMPORAL
17811	Por almacenar y/o distribuir conservas o bebidas en envases deteriorados	100	DECOMISO	
17812	Por comercializar o expender conservas o bebidas en envases deteriorados	100	DECOMISO	
17813	Por utilizar en la preparación de alimentos y bebidas insumos perjudiciales a la salud.	100	DECOMISO	CLAUSURA TEMPORAL
17814	Por carecer de tapas los azucareros, saleros u otros.	20		
17815	Por utilizar productos químicos o sustancias nocivas a la salud en la limpieza de vajillas y utensilios.	80	DECOMISO	
17816	Por utilizar productos químicos o sustancias prohibidas para la preparación y/o elaboración de alimentos.	100	DECOMISO	CLAUSURA TEMPORAL
17817	Por no tener carné de sanidad o tenerlo vencido. El propietario.	40		REGULARIZACIÓN
17818	Por no tener carné de sanidad o tenerlo vencido por cada trabajador.	20		REGULARIZACIÓN
17819	Por comercializar productos tóxicos o químicos (detergentes, insecticidas, desinfectantes y otros) en ambientes destinados a alimentos.	100	RETENCION	CLAUSURA TEMPORAL
17820	Por tener infectados y/o sucios los tanques y cisternas de locales comerciales.	100		CLAUSURA TEMPORAL
17821	Por tener infectados y/o sucios los tanques y cisternas de edificios habitados.	80		
17822	Por no contar con el Certificado de Fumigación.	40		REGULARIZACIÓN
17823	Por tener vencido el Certificado de Fumigación.	20		REGULARIZACIÓN
17824	Por no exhibir el Certificado de Fumigación.	10		REGULARIZACIÓN
17825	Por tener ropa en la cocina o en otro ambiente distinto al vestidor	20		
17826	Por atender el cajero del establecimiento en el expendio de alimentos	40		
17827	Por encontrarse, los manipuladores de alimentos, en condiciones antihigiénicas	80		
17828	Por encontrarse sin uniformes (mandil y gorro) los panificadores, cocineros y mozos en Restaurantes u otros establecimientos donde está reglamentado su uso en horas de labor	30		
17829	Por funcionar el establecimiento, en estado antihigiénico, con utensilios, maquinaria, equipamiento, mobiliario y/o infraestructura (pisos, paredes, techos, ventanas sin acabado reglamentario y otros) sucios, deteriorados o en mal estado de conservación.	100		CLAUSURA TEMPORAL

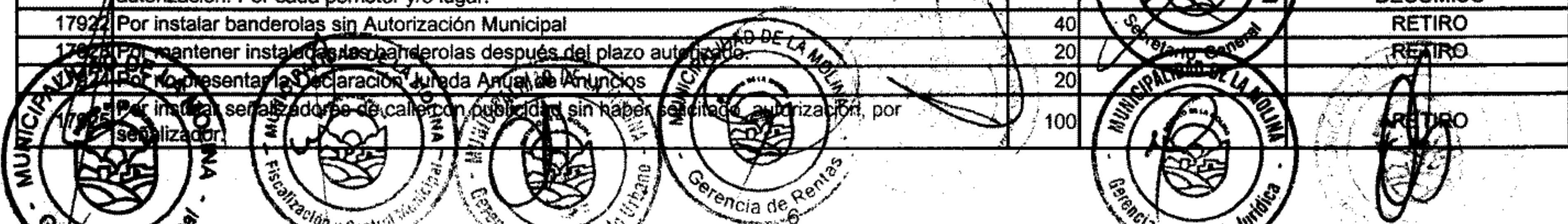


ANEXO DE LA ORDENANZA No. 151

CÓDIGO	INFRACCIÓN	% UIT	SANCION PARALELA	SANCION CONCURRENTE
17830	Por carecer el establecimiento, de campana extractora, ductos de ventilación, filtros y equipos eliminadores de olores, grasas o humos.	80		
17831	Por tener, el establecimiento, en mal estado la campana extractora, ductos de ventilación, filtros y equipos eliminadores de olores, grasas o humos.	40		
17832	Por usar el trabajador uniforme o mandil en condiciones antihigiénicas Por trabajador:	20		
17833	Por encontrar roedores y/o insectos en los locales comerciales.	80		
17834	Por presentar, el personal que atiende al público, aspecto antihigiénico	20		
17835	Por no tener tachos de basura con tapa o tenerlos sucios y en mal estado de conservación, los locales comerciales.	20		
17836	Por funcionar el establecimiento sin tener permiso sanitario	40		
17837	Por funcionar el establecimiento con permiso sanitario vencido	20		
17838	Por funcionar el establecimiento sin exhibir el permiso sanitario	10		
17839	Por almacenar desperdicios y/o basura junto a los alimentos	40		
17840	Por usar papel impreso o de segundo uso en el expendio de artículos alimenticios	40		
17841	Por tener, el establecimiento, servicios higiénicos malogrados, en mal estado o sucios	40		CLAUSURA TEMPORAL
17842	Por utilizar los servicios higiénicos como depósito.	20		CLAUSURA TEMPORAL
17843	Por carecer de carteles indicando prohibición de fumar en espacios públicos cerrados	20		

MERCADOS Y SUBSISTENCIAS:				
17844	Por funcionar el mercado sin autorización Municipal.	100		CLAUSURA TEMPORAL
17845	Por no exhibir en los establecimientos la lista de precios	40		SUSPENSIÓN
17846	Por alterar el peso de los productos.	80		
17847	Por arrojar basura en el interior del mercado.	20		
17848	Por causar aniego dentro del mercado.	40		
17849	Por obstruir los pasadizos impidiendo el tránsito peatonal	20		
17850	Por consumir licor en el mercado. Por persona	80		
17851	Por conducir el puesto de mercado en condiciones antihigiénicas.	40		
17852	Por beneficiar animales para el consumo humano dentro del puesto	40		CLAUSURA TEMPORAL
17853	Por exhibir para la venta especies marinas y carnes en general sin la debida conservación en frío	80		
17854	Por no contar con cámaras frigoríficas	80		
17855	Por no contar el mercado con servicios higiénicos reglamentarios o mantenerlos sucios y en mal estado de conservación o funcionamiento	80		
17856	Por no contar el mercado con contenedores de basura o lugar para la colocación de los mismos	80		

ANUNCIOS Y PROPAGANDA:				
17900	Por instalar anuncios y/o publicidad exterior en establecimientos, con paneles, banderolas, caballetes, banners, avisos y otros similares sin autorización Municipal. Por m2 ambas caras.	3	DECOMISO	RETIRO
17901	Por instalar anuncios y/o publicidad exterior en forma distinta a la autorizada, sin perjuicio de la adecuación por m2, ambas caras	3		RETIRO
17902	Por instalar anuncios y/o publicidad cuyos expedientes hayan sido denegados	80		RETIRO
17903	Por instalar toldos sin autorización Municipal en locales comerciales o vía pública.	20		RETIRO
17904	Por instalar paneles monumentales sin autorización. Por m2	10		RETIRO
17905	Por instalar anuncios y/o publicidad exterior en paneles y avisos simples en la vía pública o áreas de dominio público (veredas, bermas, jardines de aislamiento, cerros, postes, árboles y otros) sin cumplir los requisitos de la Ord. N° 089-MDLM Por m2, ambos lados	10	RETENCIÓN	
17906	Por realizar pintas y/o colocar afiches sobre anuncios y/u otros lugares.	40		BORRADO
17907	Por instalar afiches sin autorización.	40		RETIRO
17908	Por pintar las paredes de predios con anuncios y propagandas.	40		BORRADO
17909	Por fijar paneles, carteles y/o banderolas, pegar afiches y/o dibujar propaganda electoral en ubicaciones no autorizadas.	80		RETIRO
17910	Por no borrar o retirar la propaganda electoral dentro del plazo establecido en el Art. 193° de la Ley Orgánica de Elecciones.	100		BORRADO
17911	Por instalar paletas, paneles, carteles y similares sin autorización Municipal.c/u	40		RETIRO
17912	Por no renovar la Autorización de Anuncios por cada uno de los lados.	100		RETIRO
17913	Por retirar el Anuncio sin Aviso a la Municipalidad	10		
17914	Por no mantener el elemento en buen estado de presentación o limpio	40		LIMPIEZA
17915	Por no mantener en lugar visible el número del Registro y el nombre del propietario	40		RETIRO
17916	Por desacato a la orden de retiro del elemento	100		RETIRO
17917	Por instalar caballetes publicitarios o similares en áreas de circulación, estacionamiento, vía pública o en pasadizos de Galerías y Centros Comerciales	40	RETENCIÓN	
17918	Por deteriorar el mobiliario urbano	40		REPOSICIÓN
17919	Por falsear información con fines de lograr la Autorización	100		RETIRO
17920	Por no retirar los elementos de publicidad vencido el plazo	40		RETIRO
17921	Por repartir volantes o realizar promoción de bienes o servicios en la vía pública sin la respectiva autorización. Por cada promotor y/o lugar.	40		ERRADICACIÓN Y DECOMISO
17922	Por instalar banderolas sin Autorización Municipal	40		RETIRO
17923	Por mantener instaladas las banderolas después del plazo autorizado	20		RETIRO
17924	Por no presentar la Declaración Jurada Anual de Anuncios	20		
17925	Por instalar señalizadores de calles con publicidad sin haber solicitado autorización, por señalizador.	100		RETIRO



ANEXO DE LA ORDENANZA No. 151

CÓDIGO	INFRACCIÓN	% UIT	SANCION PARALELA	SANCION CONCURRENTE
Unidad de Defensa Civil				
17926	Por incumplimiento reiterado de las recomendaciones efectuadas en el acta de visita o informe técnico	100		CLAUSURA
17927	Por mantener una situación de peligro inminente que atente contra la vida humana, determinada en el acta de visita de inspección de defensa civil o informe de inspección técnica de seguridad en defensa civil	100	CLAUSURA TEMPORAL	
17928	Por incumplir las disposiciones de seguridad interna y protección emitidas por el INDECI y otros organismos competentes, atentando contra la vida	100	CLAUSURA TEMPORAL	
17929	Por obstaculizar, construir y/u ocupar áreas de seguridad interna y/o externa, rutas de escape, salidas de emergencia y otros.	100	CLAUSURA TEMPORAL	
17930	Por mantener instalaciones que contengan y/o usen contaminantes, material inflamable, explosivos, reactivos, tóxicos, sin las debidas condiciones de seguridad en defensa civil	100	CLAUSURA TEMPORAL	
17931	Por transportar y/o manipular sustancias peligrosas y/o contaminantes sin las medidas de seguridad adecuadas	80		
17932	Por proporcionar información o documentación falsa y/o alterada al solicitar su inspección o durante su ejecución	50		
17933	Por abastecer de gas licuado de petróleo (GLP) fuera del horario establecido	100		
17934	Por obstaculizar o negarse a prestar las facilidades necesarias para la adecuada realización de las inspecciones técnicas de seguridad en defensa civil	100		
17935	Mantener establecimientos o locales donde concorra público con un nivel de riesgo alto que atente contra la vida humana	100	CLAUSURA TEMPORAL	
17936	Mantener deficiencias en la conservación de las edificaciones destinadas al público, creando peligro para la seguridad de los usuarios y concurrentes a dicha edificación	100	CLAUSURA TEMPORAL	
17937	No acatar, dentro de los plazos establecidos, las disposiciones emitidas en el informe técnico de seguridad en defensa civil, u otros organos competentes, derivadas de la ejecución de inspecciones técnicas de seguridad	60		CLAUSURA
17938	Por incumplir la normativa de Seguridad en Defensa Civil, a la que hace referencia el Artículo 17º del D.S. Nº 013-2000-PCM	100	CLAUSURA TEMPORAL	
17939	Por no cumplir con las disposiciones correctivas de carácter obligatorio emanadas de las recomendaciones del acta de visita de inspección de defensa civil y/o en el informe técnico de defensa civil	80		CLAUSURA
17940	Por no exhibir carteles especificando la capacidad del local (aforo máximo autorizado)	20		
17941	Por carecer de informe técnico de defensa civil y/o certificado vigente expedido por Defensa Civil * De 1 a 200 m2 * Mayor a 200 m2	80 100	CLAUSURA TEMPORAL	
17942	Por no contar con un Plan de Contingencia para establecimientos y/o espectáculos públicos deportivos y no deportivos	50	CLAUSURA TEMPORAL	
17943	Por no solicitar una inspección técnica de seguridad en defensa civil (básica o de detalle), luego de expirar el plazo consignado en la notificación realizada por la municipalidad	50		
17944	Negarse a presentar la documentación requerida para la inspección de defensa civil	25	CLAUSURA TEMPORAL	
17945	Por no renovar el informe técnico o el certificado de defensa civil dentro del plazo establecido	50		
17946	Por mantener locales abiertos al público cuando se encuentren en reparación, mantenimiento o cuando su funcionamiento en estas condiciones atente contra la seguridad de las personas.	100	CLAUSURA TEMPORAL	
17947	Por no contar con señales de seguridad, rutas de evacuación, escaleras de emergencia, áreas de seguridad internas y externas en recintos públicos, establecimiento comerciales y locales en general.	50	CLAUSURA TEMPORAL	
17948	Por permitir el acceso de un número de personas que sobrepasen la capacidad del local que figura en el informe técnico de seguridad en defensa civil.	80		
17949	Por utilizar extintor diferente a lo dispuesto por las normas técnicas vigentes, no contar con extintor en lugar visible, accesible, debidamente señalado y/o tener extintor con carga vencida.	50	CLAUSURA TEMPORAL	
17950	Por instalar elementos de seguridad que impliquen riesgo para la vida y la salud de personas y animales, como cercos con alambres de puas y elementos punzo cortantes que provoquen laceraciones en general.	50	CLAUSURA TEMPORAL	

GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD				
18100 LIMPIEZA PUBLICA:				
18101	Por colocar residuos sólidos fuera del horario establecido para el paso del vehículo recolector. Vivienda Otros usos	10 20		
18102	Por no limpiar el techo, fachada y vereda fronteriza de la vivienda o local comercial industrial o de servicios.	20		
18103	Por quemar residuos sólidos	50		
18104	Por arrojar aguas servidas	100		
18105	Por arrojar animales muertos	100		
18106	Por malolorear o defecar en la vía pública	20		
18107	Por señalar residuos sólidos (basura)	10		



ANEXO DE LA ORDENANZA No. 151

CÓDIGO	INFRACCIÓN	% UIT	SANCION PARALELA	SANCION CONCURRENTE
18108	Por abandonar en la vía pública desmonte, materiales de construcción por más de tres (03) días, por obras autorizadas por la municipalidad	40		
18109	Por abandonar en la vía pública por más de un (01) día materiales o residuos provenientes de la limpieza de redes públicas de desagüe.	80		
18110	Por arrojar desperdicios en los Canales de Regadío	100		
18111	Por no efectuar limpieza de los espacios públicos y la recolección de los residuos sólidos a más tardar al día siguiente de la realización del evento.	80		
18112	Por transportar residuos sólidos en vehículos no autorizados por la municipalidad o que no reúnan los requisitos técnicos establecidos	80		
18113	Por transportar residuos sólidos por rutas no autorizadas.	40		
18114	Por transportar y depositar residuos sólidos a sitios en lugares de disposición final no autorizados.	100		
18115	Por conducir o almacenar en lugares de disposición final no autorizados	100		CLAUSURA
18116	Por almacenar, transportar y efectuar la disposición final de residuos sólidos peligrosos o radioactivos, sin autorización o sin cumplir las normas sanitarias vigentes.	100		

18200 ECOLOGÍA Y AREAS VERDES:				
18201	Por poda severa y/o tala de árboles dentro del área pública sin permiso Municipal. Más la reposición de diez (10) plántones de árboles, por cada árbol dañado o destruido	40		REPOSICIÓN
18202	Por destruir, obstruir, clausurar o desviar el curso de canales de regadío.	100		REPOSICIÓN
18203	Por quemar maleza en áreas verdes y en los puntos de acopio de maleza.	40		
18204	Por el uso de áreas verdes para el desarrollo de actividades no autorizadas	40		
18205	Por destruir, deteriorar y/o sustraer césped y/o plantas en áreas verdes de dominio público	40		
18206	Por daño intencional o destrucción de árboles, por unidad. Más la reposición de diez (10) plántones de árbol por cada árbol dañado o destruido	40		REPOSICIÓN
18207	Por obstruir las labores de los trabajadores municipales en las áreas verdes de dominio público	40		REPOSICIÓN
18208	Por el arrojado de desmonte u otro material en áreas verdes	40		
18209	Por cercar jardines públicos.	80		RETIRO

MULTAS POR CAUSAR ANIEGOS:				
18210	Por causar aniegos en la vía pública y áreas de dominio público, (jardines de aislamiento, veredas, bermas y otros.), por m ² de área inundada Ordenanza 004-94	10		

18300 CRIANZA DE CANES				
18301	Por criar o tener más de un can en viviendas sujetas al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común (edificios, viviendas multifamiliares, condominios) sin autorización unánime y expresa de los condóminos	20		
18302	Por tener o criar en un predio canes potencialmente peligrosos sin autorización municipal	40		
18303	Por no presentar a la autoridad municipal el certificado de vacunación antirrábica anual	20		
18304	Por no alimentar a sus canes o alimentarlos con desechos, alimentos contaminados o en descomposición	40		
18305	Por someter a sus canes a maltratos o prácticas de crueldad	100		
18306	Por no prestar a sus canes asistencia veterinaria cuando la necesiten	40		
18307	Por sacrificar a sus canes ejecutando otras formas de sacrificio diferentes a la eutanasia	100		
18308	Por criar o abandonar canes en la vía pública o áreas de dominio público	80		
18309	Por criar canes en azoteas o áreas comunes	20		
18310	Por utilizar canes como instrumento de asalto contra personas o animales.	100		

DEL ADIESTRAMIENTO DE CANES				
18311	Por adiestrar canes para acrecentar su agresividad	100		
18312	Por adiestrar canes en la vía pública o áreas de dominio público	20		
18313	Por no reportar a la autoridad sanitaria correspondiente la zoonosis en sus canes.	40		

DEL REGISTRO DE CANES				
18314	Por no registrar en la municipalidad (Sanidad Animal) los canes a su cargo	20		
18315	Por no registrar en la municipalidad (Sanidad Animal) a los canes potencialmente peligrosos a su cargo	40		
18316	Por no contar los canes a su cargo con collarín, carné de identificación, u otro dispositivo de identificación	20		
18317	Por no comunicar a la municipalidad (Sanidad Animal) el cambio del domicilio, la venta, el traspaso, la pérdida, el robo o la muerte del can de su propiedad	10		

DE LA PROPIEDAD O TENENCIA DE CANES POTENCIALMENTE PELIGROSOS				
18318	Por no contar con la licencia municipal para la tenencia de un can potencialmente peligroso.	80		
18319	Por participar, organizar, promover, o difundir las peleas de canes.	100		
18320	Por no renovar anualmente el Certificado de Sanidad Animal del can	20		

DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CANES













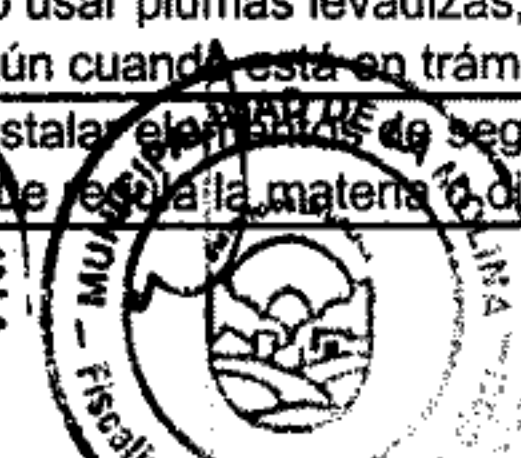


ANEXO DE LA ORDENANZA No. 151

CÓDIGO	INFRACCIÓN	% UIT	SANCION PARALELA	SANCION CONCURRENTES
18321	Por permitir la circulación y permanencia de canes en áreas de uso y dominio público sin la compañía y sujeción de una persona adulta responsable a su cuidado.	20		
18322	Por permitir la circulación y permanencia de canes potencialmente peligrosos en áreas de uso y dominio público sin la compañía y sujeción de una persona adulta responsable a su cuidado	40		
18323	Por permitir la circulación, traslado y transporte de canes potencialmente peligrosos sin los debidos implementos de seguridad (bozal, collar o amés con cadena, correa o cordón resistente)	80		
18324	Por transportar canes en forma inadecuada sin jaulas, canastas o cajas apropiadas. Se sanciona tanto al propietario o poseedor y al transportista	40		
18325	Por permitir el ingreso y permanencia de canes a establecimientos de salud, camales o mataderos, establecimientos de fabricación de alimentos, centros de acopio, distribución, comercialización, expendio de alimentos y bebidas de consumo humano, mercados de abastos, restaurantes y otros giros afines	20		
18326	Al propietario del can que muerda o lesione a persona(s)	80		
18327	Al propietario del can que muerda o lesione a otro can u otros animales	40		

DE LAS OBLIGACIONES HIGIENICO SANITARIAS Y AMBIENTALES PARA LA TENENCIA DE CANES				
18400	Al propietario del can u otro animal que ocasione ladridos o ruidos molestos que afecten al vecindario	20		
18401	Al propietario del can u otro animal que contamine con sus excrementos las áreas de uso público	40		
18402	Al propietario del can u otro animal que contamine con sus excrementos los centros de atención, comercialización y adiestramiento de canes	80		
18403	Al propietario del can que lo críe o mantenga en inadecuadas condiciones higiénico-sanitarias que afecten su salud, así como la de las personas	10		
18404	A la persona que abandone en la vía pública canes enfermos o muertos.	20		

DE LA TENENCIA O CRIANZA DE AVES DE CORRAL Y ANIMALES DE GRANJA				
18405	Por criar aves de corral (gallos de pelea, gallinas, codornices, palomas, patos, gansos, y similares), animales de granja (cuyes, conejos, ovinos, caprinos, equinos), camélidos entre otros, dentro del área o zona urbana del distrito.	80		ERRADICACIÓN

19000 GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA				
19100	Por emplear mototaxi para el transporte público de pasajeros en vías restringidas	40	decomiso	
19101	Por deteriorar o malograr las señales de circulación vehicular o peatonal (RNT)	20		
19102	Por estacionar vehículos dentro del área de parques, jardines públicos y veredas impidiendo el libre tránsito peatonal (RNT)	40		
19103	Por permitir que los vehículos de transporte arrojen o produzcan el desprendimiento de materiales de construcción en el Distrito	80		
19104	Por construir rompemuelles o similares sin autorización municipal	40		
19105	Por efectuar señalización en la vía pública sin autorización municipal	40		
19106	Por abandonar vehículos en desuso o malogrados en la vía pública (por más de 1 día)	80		
19107	Por no contar con lona o manta de material adecuado que cubra por completo la tolva o caja del volquete o no esté debidamente sujeta a los costados de la misma (RNT)	40		
19108	Por no encontrarse la tolva o caja del volquete en buenas condiciones o no tener empaquetadura apropiada para evitar la caída del material de construcción, si este excede la altura de las paredes laterales	20		
19109	Por no tener el material de construcción mojado (caso de arena, tierra o similares)	20		
19110	Por impedir el libre tránsito de persona y/o vehículos con construcciones diversas y/o elementos de seguridad, vigilancia y control. (*)	40		
19111	Por encontrar al conductor de una unidad de transporte público fumando dentro del vehículo durante el desarrollo de sus actividades regulares	20		
19112	Por dar a la playa de estacionamiento un uso distinto al autorizado	40		
19113	Por no mantener en buen estado de conservación y uso el elemento de seguridad (Ordenanza 53)	20		
19114	Por usar o instalar uno o más elementos de seguridad variando la ubicación señalada en la autorización.	5		
19115	Por no disponer de la señalización respectiva, de acuerdo a lo prescrito en la ordenanza correspondiente, o a lo señalado en la respectiva resolución de autorización	5		
19116	Por no mantener en buen estado de conservación y aseo el elemento de seguridad autorizado	5		
19117	Por incumplir otras especificaciones o lineamientos señalados en la autorización	5		
19118	Por no retirar el elemento de seguridad dentro de los treinta (30) días calendario posteriores al vencimiento de la autorización, o cuando la solicitud de renovación haya sido denegada	20		
19119	Por negar el tránsito peatonal o vehicular en el acceso controlado por el vigilante del elemento de seguridad instalado	50		
19120	Por dejar el elemento de seguridad cerrado en estado de abandono	50		
19121	Por instalar o usar plumas levadizas, casetas de vigilancia o rejas sin contar con la autorización respectiva, aún cuando está en trámite la solicitud de autorización	50		
19122	Por usar o instalar elementos de seguridad diferentes a los considerados como tales en la ordenanza que regula la materia o distinto al autorizado	50		

ANEXO DE LA ORDENANZA No. 151

CÓDIGO	INFRACCIÓN	% UIT	SANCION PARALELA	SANCION CONCURRENTE
19123	Por continuar utilizando o mantener instalado el elemento de seguridad, treinta (30) días calendario después de haberse sancionado por alguna de las infracciones que amerite el retiro o demolición del elemento instalado	50		

20000 INFRACCIONES Y SANCIONES GENERALES				
20100	Por negarse al Control Municipal y/u obstruir la inspección ocular	40		
20101	Por negarse a recibir la Notificación de Infracción o Multa Administrativa o consignar datos falsos del receptor	40		
20102	Por romper la Notificación de Infracción o Multa Administrativa	20		
20103	Por incumplimiento de la orden de clausura.	100		
20104	Por cubrir o retirar los carteles de clausura o paralización de obra	100		
20105	Por faltar de palabra o desconocer a la Autoridad Municipal	40		
20106	Por agresión física a la Autoridad Municipal.	100		DENUNCIA PENAL
20107	Por efectuar denuncias maliciosas o carentes de fundamentos	40		
20108	Por Reincidencia o Continuidad de la falta (Precisar número de multa y tipicidad anterior)		DOBLE DE LA SANCION IMPUESTA INICIALMENTE	
20109	Por no izar la Bandera Nacional en Fiestas Patrias o en fechas que establezca la Municipalidad.	2		
20110	Por izar la Bandera Nacional en mal estado, sucia o antirreglamentariamente	10		
20111	Por dejar izada la Bandera Nacional al terminar las Fiestas Patrias o fechas fijadas por el Gobierno Central o Local.	2		

